REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

ZULMA TERESA LOPEZ MEDINA

con cédula de ciudadanía No. 46.354.546 de Sogamoso

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en Bogotá el día 6 de Abril de 2018

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ruiz J
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0030120181 Folio No. 069 Registro No. 0685 Refrendado en Bogotá el día 5 de Abril de 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 01-3097-2018

PROGRAMA : ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

CODIGO SNIES: 19937

FECHA GRADO: 06 DE ABRIL DE 2018

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ

En atención a que ZULMA TERESA LOPEZ MEDINA
con Cédula de Ciudadanía No 46.354.546 de Sogamoso
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede BOGOTÁ, mediante acta No 001 en sesión del día 16 de febrero de 2018.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Sede, Decanatura y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL

Director(a) de sede: EVA JANETTE PRADA GRANDAS

Decanatura: FACULTAD EDUCACIÓN

Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de BOGOTÁ el día 06 DE ABRIL DE 2018

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

019331

THOMAS GREEN & SONS.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Certifica que:

Zulma Teresa Lopez Medina

46354546

C.C. No.

Participó en el:

Curso Virtual Ley 1098, Código de Infancia y Adolescencia.

Intensidad Horaria 15 Horas.

octubre 14, 2016

Bogotá D.C. Colombia

Angela Patricia Miranda Rivera
Directora de Gestión Humana
ICBF

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ZULMA TERESA LOPEZ MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 46.354.546

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pasto, a los siete (7) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

21485157 - 07/07/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953600767752CC46354546C.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA No. 25 DEL LIBRO 1. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL. En Bogotá, D.E., República de Colombia, el día doce (12) del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), se reunieron en el Aula Múltiple del Colegio Mayor de Cundinamarca, la Rectora, Doctora ALICIA MOYANO IREGUI; la Directora de Unidad, Doctora LOLA ROSALÍA SAAVEDRA GUZMÁN y la Secretaria General, Doctora BERTHA MARINA GAITÁN DE GALAN, con el objeto de presidir la ceremonia de grado de:

ZULMA TERESA LÓPEZ MEDINA
C.C. 46'354.546 de Bogotá

Quien terminó sus estudios y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución, para optar el título de **"TRABAJADORA SOCIAL"**, según Decreto 83 de enero 23 de 1980 y las Resoluciones 1754 de septiembre 24 de 1984 y 001952 del 21 de octubre de 1986.

En desarrollo al programa previsto, la Rectora tomó el juramento de rigor y entregó el correspondiente Diploma a la graduanda.

Para constancia firmaron el acta,

La Rectora, ALICIA MOYANO IREGUI (hay sello)
La Directora de Unidad, LOLA ROSALÍA SAAVEDRA (hay sello)
La Secretaria General, BERTHA MARINA GAITÁN DE GALAN (hay sello)

Es fiel copia del original en lo pertinente.

Dada en Bogotá, D.C., el doce (12) de enero de dos mil doce (2012).

En constancia firma,

Myriam Sepúlveda L (E)
MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ
Secretaria General (E)

Elaboró: Andrea Laiton

8979/87

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

El Colegio Mayor de Cundinamarca

INSTITUCION UNIVERSITARIA

CONFIERE EL TITULO DE

Trabajadora Social

a

Zulma Teresa López Medina

C. C. No. 46.354.546 de Sogamoso

En testimonio de ello, expide, firma y sella el presente diploma en la ciudad de Bogotá el día 12 de diciembre de 1986.

Decreto No. 83 de 1980. Resolución 7182 del 10 de mayo de 1982. Resolución 1754 del 24 de Septiembre de 1984
Resolución No. 001952 del 21 de Octubre de 1986

RECTORA

DIRECTORA DE LA UNIDAD

SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Anotado al Folio Nº 64 del Libro de Registro Nº 87

El día 12 de diciembre de 198 7

SECRETARIO DE EDUCACION

República de Colombia

Departamento de Boyacá

EL INSTITUTO INTEGRADO "JOAQUIN GONZALEZ CAMARGO"

SOGAMOSO

Aprobado por Resolución No. 289 de Enero 23 de 1974 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Zulma Fereza López Medina

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria y fué aprobado en todas las pruebas reglamentarias, de acuedo con disposiciones legales vigente le confiere el título de:

BACHILLER ACADEMICO

Rector, _____

INSTITUTO INTEGRADO JOAQUIN GONZALEZ CAMARGO SECRETARIA

Secretaria, _____

Sogamoso, Diciembre 1: de 1979

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

Anotado al folio 281 del Libro de Registro No. 44

Por el Gobernador del Departamento,

Secretario de Educación

Jefe de Educación Media

Dado en Tunja, a ___ de _____ de 19 80

PRO-SEGURIDAD SOCIAL $20.00 $20.00 BOYACA DE LA PAZ